

RESOLUCION N° IG-CA-82- 1201

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6853 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 82157 del 6 de Julio de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Abril de 1982 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA M y D COMPAÑIA ANONIMA";

QUE el Doctor Alfredo Baquerizo Lince, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Nahim Euen Kalil, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. 3C-EL-CA-82-583 del 9 de Julio de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA M y D COMPAÑIA ANONIMA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS CUARENTA MIL SUQUES, representado por quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de Abril de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en ese Cantón, descrito en la cláusula quinta de la escritura de 30 de Abril de 1.982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no ins-

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 1201
Compañía: "INMOBILIARIA M y D COMPAÑIA ANONIMA"

cribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 30 de Abril de 1.982, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

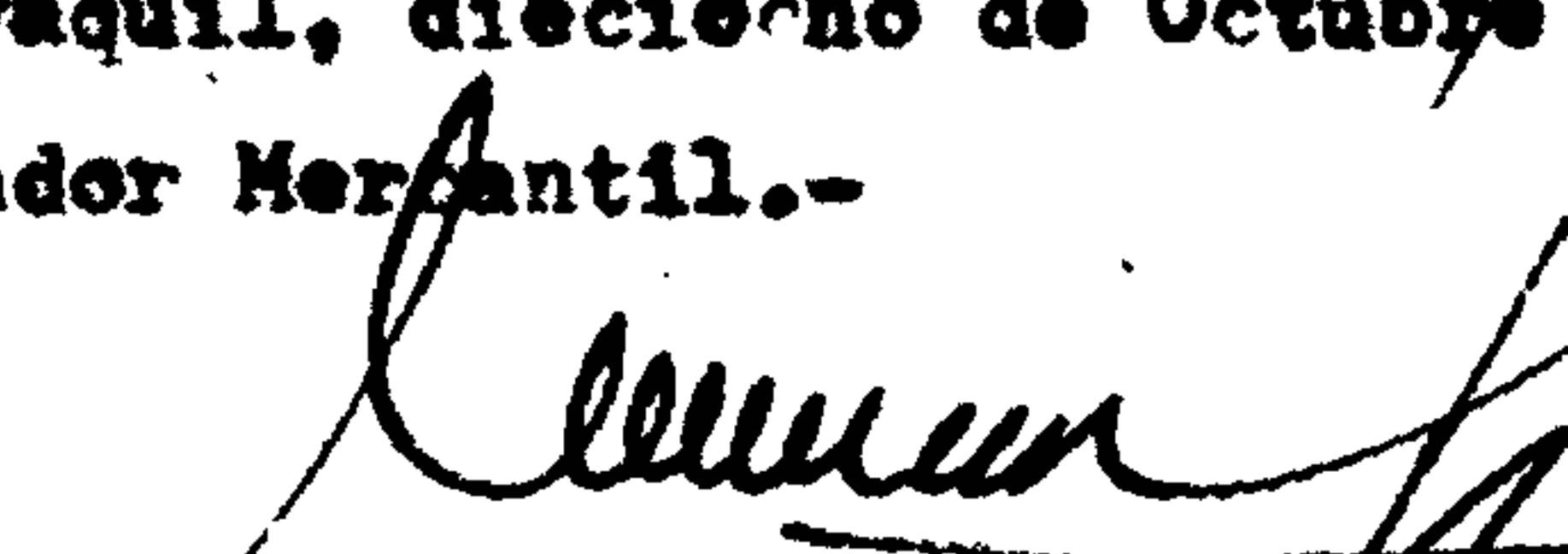
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

14 JUL. 1982


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MCP-184.
DL-JJA.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.793 a 35.797, número 7.854 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.575 del Repertorio.-Guayaquil, dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

